INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 01/2018 "RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"-ID N° 345.137

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 1.247 de fecha 21 de julio de 2015, la Lic. Ramona María Aranda González, Lic. Yeny Aurora Speranza Storm y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

- Resolución DAF-UOC N° 06 de fecha 08 de marzo de 2018, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 22/18 de fecha 22/03/18, remitida por la Sra. Karen Giménez Sosa, Coordinadora Interina de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Nota DNCP N° 5605/18 de fecha 27/03/18 por la cual retienen el Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 01 de fecha 02 de abril de 2018.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 09/04/2018.

PRESENTO OFERTA LA SIGUIENTE FIRMA:

- **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 09 de abril de 2018; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Mónica Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Lic. Yeny Speranza Storm
Coordinadora Administrativa
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en este cuadro, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente:

- **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

La oferta presentada se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
EXCELSIS S.A.C.I.G.	**Gs. 783.000.000.-**

El comité deja constancia de que la oferta presentada por la firma oferente no amerita corrección aritmética alguna, el detalle de la oferta se encuentra en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".

Amparados en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" Art. 61- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **EXCELSIS S.A.C.I.G.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mg.-Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Lic. Yenji Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G. "CUMPLE"** con el Criterio de Evaluación conforme a la **Resolución DNCP N° 849/2015**, su representante legal, **el Sr. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA** con **C.I. N° 1.120.456** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública.

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Fin.
DGREC
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Lic. Tony Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** ha cotizado todos sus precios dentro del margen exigido por las disposiciones legales vigentes.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 Hs**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No Aplica, se presentado una sola oferta.

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DG REC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No Aplica, se presentado una sola oferta.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DG REC

Lic. Milagrena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

La firma **EXCELSIS S.A.C.I.G. "CUMPLE"** con la Capacidad financiera conforme a lo solicitado por la Convocante. Según consta en el **ANEXO N° 03 "Cuadro de Cálculos de Ratios"**

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

- Certificación OCP (Oracle Certified Profesional) proveído por el Fabricante (Oracle Corp).

- Constancia de poseer al menos 3 años de experiencia con las siguientes tecnologías Oracle RDBMS; database administration; database security; database performance tuning; database real application clusters; database backup and recovery; Oracle Business Intelligence Suite;Audit Vault and Database Firewall.

- Carta de autorización de Oracle que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias de productos de Oracle y del soporte técnico. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Copias de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorios ejecutados de provisión de bienes objeto de la presente licitación (Renovación de soporte y Licencia), el 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado, en el periodo de los últimos 2 (dos) años (2016 al 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios y sumarlos para acreditar el porcentaje solicitada, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

- Declaración Jurada, que está en capacidad de cumplir en tiempo y forma los servicios requeridos por esta Convocante.

La firma **EXCELSIS S.A.C.I.G. "CUMPLE"** con la Capacidad Técnica y Experiencia conforme a todo lo solicitado más arriba por la Convocante.

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DGREC

Lic. Ramona Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: *021-560-400/7*
Asunción - Paraguay

OFERENTES EN CONSORCIO
En caso de consorcios se deberá indicar al Líder del consorcio.

- Para los requerimientos de la documentación sustancial: todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en el PBC.
- Para los requerimientos de Situación Financiera todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en el PBC.;
- Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del consorcio deberá de cumplir como mínimo con el **60%** en este requerimiento y cada Socio del Consorcio deberá de cumplir con el **40%** en este requerimiento.

No Aplica.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA.

ANALISIS EN DETALLE DE LA SECCION VII-ANEXO N° 01

EXCELSIS S.A.C.I.G.	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	
Patente municipal vigente	N/A	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	N/A	

Ing. Lic. Ramona Aranda
Directora de Administración y Finanzas
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DG REC

Lic. Verónica Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	N/A	

d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
Patente municipal vigente	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

e) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Fin.
DGREC

Lic. Lucy Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DGREC

Lic.
Coordinador

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	

f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada donde manifiesta:		
• Declaración Jurada, que está en capacidad de cumplir en tiempo y forma los servicios requeridos por esta Convocante.	• CUMPLE	

g) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Certificación OCP (Oracle Certified Profesional) proveído por el Fabricante (Oracle Corp).	CUMPLE	
• Constancia de poseer al menos 3 años de experiencia con las siguientes tecnologías Oracle RDBMS; database administration; database security; database performance tuning; database real application clusters; database backup and recovery; Oracle Business Intelligence Suite;Audit Vault and Database Firewall.	CUMPLE	
• Carta de autorización de Oracle que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay para el suministro de licencias de productos de Oracle y del soporte técnico. La carta de autorización debe ser válida por lo menos hasta la expiración de la validez de la oferta.	CUMPLE	
• Copias de contratos con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorios ejecutados de provisión de bienes objeto de la presente licitación (Renovación de soporte y Licencia), el 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado, en el periodo de los últimos 2 (dos) años (2016 al 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios y sumarlos para acreditar el porcentaje solicitada, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	
Cualquier otro documento adicional requerido.		
•Balance de los años 2014-2015-2016 •Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE N/A	

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Coordinadora Administrativa
DG REC

Lic. Magdalena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2018 "RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL** a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.** por un Monto Total de **Gs. 783.000.000.-** (Guaraníes Setecientos Ochenta y tres millones), conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.-

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Magdalena
Coordinadora de Gab
ción General del

Lic. Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DGREC

Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro
Telefax: 021-560-400/7
Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTASN° 01/2018

RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL -ID N° 345.137

ANEXO 1

CUADRO DE OFERTA

RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y LICENCIA DE USO ORACLE								EXCELSIS S.A.C.I.G.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81111805-003	Actualizacion de Versiones de Licencias de Uso Oracle	1	Global	Unidad				
1.1	81111805-003	Servicio de Soporte Tecnico Metalink y Actualizacion de Versiones	1	UNIDAD	EVENTO	Oracle	USA	672.100.000	**672.100.000**
1.2	81111805-003	Servicio de Asistencia Tecnica Local	1	UNIDAD	EVENTO	Excelsis	Paraguay	110.900.000	**110.900.000**
TOTAL									**783.000.000**

Lic. Yeny Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DGREC

Mg. Lic. Ramona Arand
Directora de Adm.
DGREC

Lic. Magdalena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTASN° 01/2018

RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL -ID N° 345.137

ANEXO 2

CUADRO DE ADJUDICACION

RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y LICENCIA DE USO ORACLE								EXCELSIS S.A.C.I.G.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81111805-003	Actualizacion de Versiones de Licencias de Uso Oracle	1	Global	Unidad				
1.1	81111805-003	Servicio de Soporte Tecnico Metalink y Actualizacion de Versiones	1	UNIDAD	EVENTO	Oracle	USA	672.100.000	**672.100.000**
1.2	81111805-003	Servicio de Asistencia Tecnica Local	1	UNIDAD	EVENTO	Excelsis	Paraguay	110.900.000	**110.900.000**
TOTAL									**783.000.000**

Lic. Yeny Speranza
Coordinadora Administrativa
DGREC

Mg. Lic. Ramona Arand
Directora de Adm. y Fin.
DGREC

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO Nº 3

LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018

"RENOVACION DE SOPORTE METALINK Y ACTUALIZACION DE LICENCIA DE USO ORACLE PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID N° 345.137

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2014 - 2015-2016.

EXCELSIS S.A.C.I.G.									
	2.014		2.015		2.016		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	33.172.095.419	1,75	47.114.059.158	1,74	44.083.151.574	1,58	5,06	2	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	18.970.370.266		27.088.331.904		27.953.066.413				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	18.970.370.266	0,56	27.088.331.904	0,57	27.953.066.413	0,62	1,74	0,58	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	33.900.459.012		47.917.440.335		45.083.820.457				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	4.944.986.487	59,08	10.270.328.364	122,70	5.757.530.398	64,19	245,97	81,99	**CUMPLE**
CAPITAL	8.370.000.000		8.370.000.000		8.970.000.000				

Lic. Esperanza Storm
Coordinadora Administrativa
DGREC

Mg. Lic. Ramona Aranda
Directora de Adm. y Finanzas
DGREC

Lic. Mariana Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil